



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

## Cusco - Perú

“Paucartambo Cuna de Fé y Tradición”



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°023-2023-A-MPP-C

Paucartambo, 16 de Enero del 2023

#### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

##### Vistos -

El informe N° 001-2023-MPP-OPMI/MAGQ de fecha 12 de enero del 2023, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversión de la MPP, solicita se le designe como encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversión de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, La Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversiones Pública.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 crea el Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, que establece en su artículo 5; Órganos y Funciones del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que conforman e Invierte el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la DGPMI, así como los órganos resolutivos, las oficinas de Programación Multianual de Inversión (OPMI), así como las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) en cada entidad.

Que, para la adecuada implementación del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de inversiones en la Municipalidad Provincial de Paucartambo, se requiere designar al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo y de acuerdo al Art. 20° Numeral 17° de la Ley orgánica de Municipalidades N°27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a demás funcionarios de confianza; asimismo el Art. 28° de la misma norma acotada, indica que la estructura orgánica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo, entre otros, a la Gerencia Municipal, y los demás órganos de apoyo y asesoría se establecen como lo determina el Gobierno Local.



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !  
Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo  
RPC: 980555010  
www.paucartambocusco.gob.pe  
mppaucartambo@gmail.com  
@munipaucartambo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

## Cusco - Perú



“Paucartambo Cuna de Fé y Tradición”

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la presente norma tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.Pe);

Que, el artículo 6° del mencionado Decreto Supremo, señala que el Órgano Resolutivo en los Gobiernos Locales es el Alcalde, así mismo, el literal d) del presente artículo señala que le corresponde al Titular de la Entidad, designar al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversión en la entidad;

Que, el numeral 7.2 del artículo 7° del mismo Decreto Supremo, establece las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones a nivel de Gobierno Local, los cuales, son de cumplimiento obligatorio, siendo una de ella, el de elaborar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Entidad;

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR como Encargado a partir del 16 de enero del 2023 al **ECON. MARCO ANTONIO GERILLO QUISPE**, responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades de dicha oficina.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** EI **ECON. MARCO ANTONIO GERILLO QUISPE**, es el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de la Municipalidad Provincial de Paucartambo conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Miriam Magda Hanco Huallpa  
ALCALDESA



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !  
Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo  
RPC: 980555010  
www.paucartambocusco.gob.pe  
mppaucartambo@gmail.com  
@munipaucartambo